Universidad Autónoma del Carmen Coordinación General Administrativa

BASES



LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN/04/24

OBJETO DE LA LICITACION

RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAMIENTO ACADEMICO "MICROSOFT TIPO ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES)"

FECHAS IMPORTANTES

Objeto:	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAMIENTO ACADEMICO "MICROSOFT TIPO ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES)"
Acto de Junta de Aclaraciones	VIERNES, 19 DE ABRIL DE 2024, 11:00 HORAS
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024, 11:00 HORAS
Acto de Fallo	MARTES, 30 DE ABRIL DE 2024, 17:00 HORAS
Firma de Contrato	30 DE ABRIL DE 2024
Fecha límite para entrega de Póliza de Fianza de Cumplimiento	10 DE MAYO DE 2024

CONTENIDO

- 1. BASES
- 2. ANEXOS TÉCNICOS
- 3. FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS
- 4. MODELO DE CONTRATO

1. BASES

- 1.1 La Universidad Autónoma del Carmen; a través de la Coordinación General Administrativa, en cumplimiento al Artículo 39 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen en adelante el Reglamento y al Art. 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche en adelante la Ley, convoca a personas físicas o morales a participar en el Procedimiento Licitación Pública Nacional LPN/04/24 bajo las siguientes bases. (Art. 39 Frac. I del Reglamento) (Art. 23 de la Ley)
- 1.2 Objeto: Licitación Pública Nacional, relativa a **RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAMIENTO ACADEMICO "MICROSOFT TIPO ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES)"** las especificaciones técnicas se encuentran en el punto 2 "Anexos Técnicos". (Art. 39 Frac. X del Reglamento) (Art. 25 de la Ley)
- 1.3 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero y en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

El acto de junta de aclaraciones a las bases de la presente licitación se llevará a cabo el viernes, 19 de abril de 2024 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Coordinación de Planeación, ubicada en el Edificio de Rectoría, Planta Baja, domicilio en Calle 56 No. 4, Esq. Av. Concordia, Col. Benito Juárez, C.P. 24180.

Los participantes deberán enviar sus dudas por escrito usando para ello el formato para efectuar preguntas (DOCUMENTO 01); a la dirección electrónica <u>ichernandez@delfin.unacar.mx</u>, Lic. Julio Cesar Hernández García. Hasta 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la publicación del acta de aclaraciones.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones, será de su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá acudir con la debida oportunidad a la

Coordinación General Administrativa, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Rectoría, para que le sea entregada copia del acta de la Junta respectiva. (No es obligación de la Universidad enviar dicha documentación).

Lo asentado en el acta de aclaraciones formará parte de las bases de la licitación y posteriormente del contrato correspondiente, por lo que deberá ser tomado en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas, ya que la evaluación de las mismas se realizará considerando también lo establecido en la mencionada acta. (Art. 39 fracc. III y 41 del Reglamento)

1.4 El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo, el viernes, 26 de abril de 2024 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Planeación, ubicada en el Edificio de Rectoría, Planta Baja, domicilio en Calle 56 No. 4, Esq. Av. Concordia, Col. Benito Juárez, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados que deberá contener la propuesta técnica y económica, se aceptarán propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica (correo electrónico ichernandez@delfin.unacar.mx) siempre y cuando se reciban en el horario de 11:00 a 12:00 horas del viernes, 26 de abril de 2024.

En este acto se firmará por un licitante y un funcionario de la Institución que se encuentre en el acto, el documento E-1 (propuesta económica).

Una vez recibidas las propuestas estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación pública hasta su conclusión y solo podrán presentar una proposición por licitación.

El registro de los participantes se hará al inicio del acto. La omisión de la firma de algún licitante, no invalidara el contenido y efectos del acta. No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. (Art. 30 de la Ley)

- 1.5 El procedimiento será en la modalidad de licitación pública nacional, será en modo presencial y por medios remotos de comunicación electrónica. Las proposiciones y anexos técnicos cuando aplique (fichas técnicas) deberán entregarse en el idioma español. (Art. 39 frac. VI del Reglamento)
- 1.6 Los interesados en participar en el procedimiento deberán hacer constar que dieron de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la actividad requerida para la ejecución de esta licitación.

Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

La persona que concurra en representación de una empresa, para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad con poder simple otorgado por el representante legal, con la copia de una

identificación oficial de ambas personas emitida por un organismo público (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).

Los interesados en participar deberán darse de alta en el módulo de proveedores de la página www.unacar.mx que se encuentra en el listado de los Sistemas Institucionales. Para cualquier duda con relación al módulo comunicarse al correo electrónico jchernandez@delfin.unacar.mx . (Art. 27 de la Ley) (Art. 29 Fracc. V y VII de la LAASSP)

- 1.7 El acto de fallo se llevará a cabo el martes, 30 de abril de 2024, a las 17:00 hrs en la las oficinas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en el Edificio de Rectoría, Planta Alta, domicilio en Calle 56 No. 4, Esq. Av. Concordia, Col. Benito Juárez, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. (Art. 39 fracc. IV y 59 del Reglamento) Art. 30 Fracc. V, VI, VII, VIII y IX de la Ley)
- 1.8 El contrato será de servicio con tiempo de entrega de una semana posterior a la firma de contrato por una suscripción con vigencia de doce meses. La adjudicación se hará a la mejor propuesta técnica económica.

El contrato se firmará el 30 de abril de 2024 y deberán presentar dentro de los diez días posteriores a la firma del mismo, la Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato por el 10% del monto adjudicado, cuando este supere el monto de 3000 días de salario mínimo vigente (\$622,320.00), en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, en la planta alta del edificio de Rectoría. (*Art. 39 Frac. IV, IX, XIV y XV y 100 del Reglamento*)

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato.

La modificación del plazo establecido para la prestación de los servicios por parte del proveedor, solo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento.

1.9 El método de evaluación será por puntos y porcentajes, y la evaluación se efectuará, verificando que se cumpla con los requerimientos establecidos en la siguiente Tabla 1:

Con fundamento en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, en su Capitulo Segundo "DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", en la Sección Segunda "CONTRATACION DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES", en lo que a la letra dice "En los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, la

convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:" I. la puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que pueden obtener en su evaluación.

La ponderación con que se llevará a cabo la evaluación de las propuestas será de acuerdo a lo siguiente:

	PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS			
A.	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	20		
В.	Capacidad del licitante	13		
C.	Experiencia y especialidad del licitante	7		
D.	Cumplimiento de contratos	10		
	Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica			

Tabla x. Resumen de la ponderación de los criterios de evaluación técnica:

Notas:

- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
 - 50% la propuesta técnica y
 - 50% la oferta económica.
- Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta antes de IVA.
- La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 50 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE= MPemb x 50/MPi

Donde:

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
- MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.
- MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE Para toda j = 1,2,...,n$$

Donde:

- PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.
- PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la propuesta económica, y
- El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el *ACUERDO* por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

a. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, metodología y plan de trabajo.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	Puntos Máximos a Obtener	20	100%
I. Características Técnicas de	Puntos máximos a obtener:	20	equivalente al 100%
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación
Cumplimiento de los requerimientos técnicos de la partida 1 - 10.	Contenido de la propuesta técnica (anexo DT.04). Fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico.	20	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en las diez partidas.

Página 7 de 35

	Para cada especificación técnica o funcionalidad referida en el anexo DT.04 del equipo ofertado, se deberá indicar el documento de referencia, capitulo y/o núm. de página. La referencia deberá estar subrayada.	0	El licitante que NO acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los diez partidas.
--	---	---	--

b. Capacidad del licitante.

b) Capacidad del Licitante	Puntos Máximos a Obtener	13	100%
Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos máximos a obtener:	3	Equivalente al 24 %
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación
Relación sólida con el fabricante.	El licitante deberá demostrar que tiene las capacidades para actuar de manera	3 puntos	Carta del fabricante de software que respalde que puede comercializar software para sector
* Se otorgan máximo	conjunta con el fabricante.		académico.
3 puntos	iabilicanic.	0 puntos	El licitante NO presenta carta del fabricante de software que respalde que puede comercializar software para sector académico.
II. Metodología para la prestación del servicio	Puntos máximos a obtener:	2	Equivalente al 16 %
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación
Plan de trabajo.	Plan de trabajo preliminar.	2 puntos	Propuesta preliminar de calendario de entrega de las licencias, de las dos

*Se otorgan máximo 2 puntos.		0 puntos	sesiones técnicas (virtuales o en sitio) y de cualquier otro servicio que aplique. El plan de trabajo debe incluir:
		o paritoo	propuesta preliminar de plan de trabajo.
III. Capacidad de los recursos humanos	Puntos máximos a obtener:	6	Equivalente al 44%
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación
Dominio de herramientas. *Se otorgan máximo 6	El licitante cuenta con con las competencias Microsoft: Cloud Platform y Small and Midmarket Cloud	2 puntos	Carta o documento oficial con Microsoft en copia simple.
puntos.	Solutions	0 puntos	No presenta carta o documento oficial con Microsoft en copia simple.
	El licitante tiene competencias técnicas relacionadas a tecnologías de computo	2 puntos	Carta del fabricante de software que respalden sus competencias técnicas.
	en la nube.	0 puntos	No presenta carta del fabricante de software que respalden sus competencias técnicas.
	El licitante cuenta con las siguientes certificaciones: 1. Project Management	2 puntos	Copia de constancias de capacitación del personal en cinco, seis o siete de las certificaciones solicitadas.

	Professional (PMP) 2. Certified Solutions Associate Office 365	1 punto	Copia de constancias de capacitación del personal en un máximo de 4 de las certificaciones solicitadas.
	 3. AZURE Fundamentals 4. AZURE Administrator 5. Certified Solutions Expert Cloud Platform and Infraestructure. 6. Designing and Providing Microsoft Volume Licensing Solutions to Large Organizations. 7. Certified Technology Specialist Volume Licensing Specialist Large Organizations. 	0 puntos	No presenta copia de constancia de capacitación del personal en alguna de las siete de las certificaciones solicitadas.
IV. Participación de personal con discapacidad	Puntos máximos a obtener:	1	Equivalente al 8 %
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación
Participación de personal con discapacidad. *Se otorgan máximo 1 punto.	Contar con personal con discapacidad de conformidad con el Art. 14 LAASSP	1 punto	Aviso de alta en régimen obligatorio del IMSS
V. Participación de MIPYMES	Puntos máximos a obtener:	1	Equivalente al 8 %
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación
Participación de MIPYMES *Se otorgan máximo 1 punto.	MIPYMES con innovación tecnológica al servicio.	1 punto	Manifiesto de estratificación Art. 34 de RLAASSP.

c. Experiencia y especialidad del licitante.

c) Experiencia y especialidad del licitante	Puntos Máximos a Obtener	7	100%
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación
Contratos de prestación del servicio equivalente o similar al solicitado por la convocante. * Se otorgan máximo 7 puntos	El licitante cuenta con experiencia en cuatro o más contratos de Office 365 en instituciones educativas con más de 3,000 licencias asignadas.	7 puntos	Copias de carátulas de contratos y/o actas de entrega recepción donde se prestaron los servicios de arrendamiento de impresión, fotocopiado y/o escaneado, además incluir un listado que incluya nombre de las Instituciones y datos del contacto técnico y/o administrativo de dichos contratos para validación.
	El licitante cuenta con experiencia en contratos de Office 365 en dos o tres instituciones educativas con más de 3,000 licencias asignadas.	3 puntos	Copias de carátulas de contratos y/o actas de entrega recepción donde se prestaron los servicios de arrendamiento de impresión, fotocopiado y/o escaneado, además incluir un listado que incluya nombre de las Instituciones y datos del contacto técnico y/o administrativo de dichos contratos para validación.
	El licitante cuenta con experiencia en contratos de Office 365 en una institución educativa con más de 3,000 licencias asignadas.	1 punto	Copias de carátulas de contratos y/o actas de entrega recepción donde se prestaron los servicios de arrendamiento de impresión, fotocopiado y/o escaneado, además incluir un listado que incluya nombre de las Instituciones y datos del contacto técnico y/o

		administrativo de dichos contratos para validación.
El licitante NO cuenta con experiencia.	0 puntos	No presenta copia de la carátula del contrato y/o acta de entrega recepción que acredite la prestación del servicio.

d. Cumplimiento de contratos

d) Cumplimiento de Contratos	Puntos Máximos a Obtener	10	100%
I. Contratos cumplidos satisfactoriamente	Puntos máximos a obtener:	10	equivalente al 100 %
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación
Contratos cumplidos satisfactoriamente, acreditados con carta de referencia indicando plena satisfacción y siendo el objeto del servicio equivalente o similar al solicitado por la convocante *Se otorgan máximo 10 puntos.	Si el licitante presenta tres o más cartas de referencia.	10 puntos	Carta de referencia indicando contrato, fecha, vigencia, monto, tipo de servicio prestado y acreditando la plena satisfacción del servicio recibido, así como los datos de contacto y puesto de la persona que firma. Se considerarán como elementos importantes para respaldar a su empresa, referencias públicas que avalen su desempeño en el sector educativo.
	Si el licitante presenta dos cartas de referencia	6 puntos	Carta de referencia indicando contrato, fecha, vigencia, monto, tipo de servicio prestado y acreditando la plena satisfacción del servicio recibido, así como los datos de contacto y puesto de la persona que firma. Se considerarán como elementos importantes para respaldar a su

		empresa, referencias públicas que avalen su desempeño en el sector educativo.
Si el licitante presenta una carta de referencia.	4 puntos	Carta de referencia indicando contrato, fecha, vigencia, monto, tipo de servicio prestado y acreditando la plena satisfacción del servicio recibido, así como los datos de contacto y puesto de la persona que firma. Se considerarán como elementos importantes
		para respaldar a su empresa, referencias públicas que avalen su desempeño en el sector educativo.
Si el licitante NO presenta cartas de referencia.	0 puntos	No presenta carta de referencia indicando contrato, fecha, vigencia, monto, tipo de servicio prestado y acreditando la plena satisfacción del servicio recibido así como los datos de contacto y puesto de la persona que firma.

- 1.10 El origen de los recursos será recurso federal.
- 1.11 La moneda en la cual se harán las proposiciones será el peso mexicano. (Art. 39 fracc. VII del Reglamento)
- 1.12 Serán causas de desechamiento de la propuesta los siguientes aspectos:
 - Se descalificará a los licitantes que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
 - Cuando presenten documento donde se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
 - No firmar o rubricar en original las propuestas, el representante legal facultado para ello.
 - Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o

- asociación, o que se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la presente licitación. (Art. 39 fracc. V del Reglamento)
- No presente los anexos técnicos solicitados en las requisiciones.
- Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos del Articulo 102 del Reglamento y Artículo 26 de la Ley. (Art. 102 del Reglamento) (Art. 26 de la Ley)
- 1.13 La presente licitación se declarará como desierto por los siguientes aspectos
 - Si no se recibe proposición alguna, se declarará desierta la licitación, situación que quedará asentada en el acta correspondiente.
 - Si todas las propuestas presentadas fueran desechadas después de la evaluación técnica y económica, se declarará desierta la licitación, situación que quedara asentada en el acta correspondiente.
 Si los precios de los materiales no fueran aceptables para el presupuesto disponible de la convocante. (Art. 31 de la Ley)
- 1.14 Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato por lo que no procederá ajuste alguno. (Art 39 fracc. XIII del Reglamento)
- 1.15 Las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas no podrán ser negociadas. (Art. 39 fracc. VIII del Reglamento)
- 1.16 La Universidad realizará el pago de la adquisición que tengan el visto bueno del área usuaria, en cinco (5), días naturales posteriores a la recepción de su factura con el sello y firma del responsable del área usuaria, que posteriormente se le hará llegar a la Tesorería en original y copia. (Art. 39 fracc. XIII del Reglamento)
- 1.17 La vigencia de la contratación será del 30 de abril de 2024 al 30 de mayo de 2024. La vigencia de la suscripción será por doce meses del 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025. (Art. 39 fracc. XI del Reglamento)
- 1.18 En todos los casos la condición para la recepción del servicio será bajo la supervisión y el visto bueno de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación. El proveedor adjudicado deberá incluir en su factura la información específica del servicio realizado para la verificación correspondiente. (Art. 39 fracc. XI del Reglamento) (Art. 58 de la Ley)
- 1.19 La convocante podrá inconformarse cuando se compruebe que no se cumpla con el servicio requerido.
- 1.20 Las penas convencionales que se aplicaran por atraso o incumplimiento en el servicio y que no hayan cumplido en el plazo mencionado, será de 0.5% sobre el monto total del bien no entregado por cada día hábil de retraso hasta por un máximo de 20 días hábiles, contados a partir del momento en que sea exigible la entrega del bien.
- 1.21 No se otorgará anticipo en la presente licitación.

- 1.22 El sobre deberá contener lo siguiente:
- a. Rotulo con la siguiente leyenda: "Propuesta Técnica y Económica", así como Nombre o Razón Social, No. de licitación, Fecha y Hora de Presentación y Apertura. Los siguientes documentos deberán presentarse en original.
- b. Escrito de acreditación de personalidad. Anexo DT.01 (Art. 39 frac. II del Reglamento)
- c. Manifestar bajo protesta de decir verdad que conocen y aceptan las bases de la licitación, y acta de aclaraciones y de compromiso de no subcontratación (anexar formato) de ninguna de las partes de la licitación. Anexo DT.02.
- d. Declaración artículo 102 y 125 del Reglamento y Art. 26 de la Ley. Anexo DT.03.
- e. Propuesta Técnica, etc. Anexo DT.04. Se deberá respaldar con los anexos solicitados en cada requisición (listado de requisitos técnicos adicionales).
- f. Programa calendario de entrega DT.05.
- g. Opinión en sentido Positivo sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Portal de Internet del SAT, que deberá presentarse impreso. (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- h. Copia del pago de Impuesto Sobre la Renta del mes de febrero 2024.
- i. Que el licitante presente una declaración de integridad en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Art. 29 frac. IX de la Ley)
- Copia del Acta de aclaración de dudas y sus anexos que se hubieren entregado firmada por el representante legal.
- k. Propuesta económica, Anexo DE.01.
- I. Persona Física:
 - 1. Identificación oficial
 - 2. Solicitud de inscripción en el R.F.C.
 - 3. Cedula del R.F.C.
 - 4. Comprobante de domicilio
 - 5. Caratula de Estado de Cuenta Bancario donde este visible el Nombre de la Persona Moral, Banco, Número de Cuenta y CLABE Interbancaria.
 - 6. Carta de Presentación donde incluya nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico y listado de trabajos realizados incluyendo el nombre del Contratante, fecha de realización de los trabajos, y contacto.
- m. Persona Moral:
 - 1. Cedula del R.F.C.
 - 2. Solicitud de inscripción en el R.F.C.
 - 3. Copia del Acta constitutiva y sus últimas reformas, conteniendo nombre, número y residencia del notario que Haya dado fe, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, con Registro Público de Propiedad.
 - 4. Copia del Poder notarial acreditando al representante de la empresa como tal; y fecha de la escritura pública en la que se otorgaron las facultades suficientes para suscribir el contrato, con Registro Público de Propiedad.
 - 5. Copia de la Boleta de inscripción al Registro Público de Propiedad y de Comercio del Acta Constitutiva y del Poder.
 - 6. Identificación oficial del representante legal. (Credencial de elector, pasaporte)
 - 7. Comprobante de domicilio.
 - 8. Caratula de Estado de Cuenta Bancario donde este visible el Nombre de la Persona Moral, Banco, Número de Cuenta y CLABE Interbancaria.
 - 9. Carta de Presentación donde incluya nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico y listado de trabajos realizados incluyendo el nombre del Contratante, fecha de realización de los trabajos, y contacto.

- 1.23 El contrato se podrá rescindir por:
 - En caso de incumplimiento imputable al proveedor, en este supuesto el procedimiento de rescisión se realizará conforme al artículo 46 párrafo dos de la ley.
 - Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega del bien o aquellos que la convocante haya devuelto, y la entrega de los mismos no se hubiere realizado a satisfacción de la convocante, se procederá a rescindir el contrato.
 - Cuando el proveedor transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento de la convocante.
 - Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o cualquier otra situación análoga y que afecte el patrimonio del proveedor.
 - Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la convocante quedara expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.
- 1.24 El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de este ordenamiento. (Art. 39 fracc. XVIII del Reglamento)
- 1.25 Se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos al presentar su propuesta:
 - La vigencia de su propuesta económica deberá ser de cuando menos 40 días naturales contados a partir de la fecha de la apertura económica.
 - Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en un sobre cerrado de manera inviolable en original.
 - Únicamente se podrá proponer precios antes de IVA. No se aceptarán descuentos condicionados.
 - Cuando los formatos de conceptos de una propuesta económica se integren de varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
 - Todas las hojas de la propuesta técnica y económica deberán ser foliadas en forma consecutiva y firmadas por el representante legal de la empresa, además de contener el nombre de la empresa licitante.
 - Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
 - a. Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, si existe una discrepancia en el precio unitario y el importe equivalente a la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido. De presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, será desechada la misma.
 - b. Si existe una discrepancia entre la cantidad en letras y numérica prevalecerá la cantidad expresado en letras.
- 1.26 Conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento el licitante podrá inconformarse contra los procedimientos. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Reglamento, de estas bases o de los pedidos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por la Contraloría General, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

2. ANEXOS TÉCNICOS.

REQUISICIÓN – Requerimientos para licenciamiento Microsoft 2024

Fondo: Subsidio Federal

Tiempo de entrega: 30 días después de la firma de contrato.

Vigencia de Suscripción Anual: 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025.

Anexos técnicos: Se deberá respaldar con los Anexos 01, 02 y 03.

Contrato de Suscripción anual Microsoft tipo Enrollment for Education Solutions para la Universidad Autónoma del Carmen con el objetivo de mantener el software institucional debidamente licenciado y contar con las últimas versiones del software de Microsoft.

Actualmente la Universidad cuenta con una plantilla de 600 Administrativos, 174 personal de apoyo, 302 Docentes de tiempo completo y 265 Docentes de asignatura (medio tiempo u hora/semana/mes). Así como una matrícula de 9900 estudiantes en todos sus niveles educativos.

Item	No. de parte Microsoft	Descripción	Cantidad
1	AAD-38391 o equivalente	Microsoft 365 EDU A3 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr for faculty	1100
2	AAD-38397 o equivalente	Microsoft 365 EDU A3 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr STU Use benefit (sin costo).	44,000
3	D87-01057 o equivalente	Visio Pro ALNG LicSAPk MVL	30
4	H30-00237 o equivalente	Project Pro ALNG LicSAPk MVL w1PrjctSvrCAL	15
5	NK5-00001 o equivalente	Power BI Pro Edu Sub Per User for faculty	5
6	9EM-00265 o equivalente	Win Server Standard Core ALng LSA 16L	20
7	V7J-00430 o equivalente	Win MultiPoint Server Premium ALng LSA	1
8	6VC-01251 o equivalente	Win Remote Desktop Services CAL ALng LSA DCAL	25
9	Paquete 500 examenes H5T- 00017 o equivalente	Cert in Acad VL Fee Fund-MOS-MCE Cert Site Lic Combo 500	1
10	7JQ-00341 o equivalente	SQL Server Enterprise Core ALng LSA 2L	2

Anexos del DT-04 La propuesta de los participantes deberá cubrir con los siguientes requisitos técnicos adicionales:

- a) El proveedor deberá de entregar los bienes en un solo contrato de inscripción.
- b) El proveedor deberá contar con **competencias heredadas Microsoft**: Cloud Platform y Small and Midmarket Cloud Solutions. (respaldado por carta o documento oficial con Microsoft en copia simple).
- c) El proveedor deberá incluir listado de al menos 4 instituciones de Educación Superior con las cuales tenga o haya tenido un contrato EES en los últimos tres años (2021, 2022, 2023) así como los datos del contacto técnico y/o administrativo de dichos contratos.
- d) Deberá anexar al menos una carta de referencia indicando tipo de contrato, fecha, vigencia, monto, tipo de servicio prestado y acreditando la plena satisfacción del servicio recibido, así como los datos de contacto y puesto de la persona que firma. Se considerarán como elementos importantes para respaldar a su empresa, referencias públicas que avalen su desempeño en el sector educativo.
- e) El proveedor **debe** tener experiencia comprobable de implementación de Office 365 en al menos tres instituciones educativas con más de 3,000 licencias asignadas. Para este punto deberá incluir listado que Incluya nombre de las Instituciones y datos del contacto técnico y/o administrativo de dichos contratos para validación.
- f) El proveedor **debe** anexar carta del fabricante de software que respalde que puede comercializar software para sector académico.
- g) El proveedor **deberá** realizar, una vez firmado el contrato y de manera presencial en las instalaciones de la propia Universidad (si las disposiciones sanitarias y políticas universitarias lo permiten) o de manera virtual, los trámites pertinentes en todos los sitios de Microsoft para registro y alta de los administradores de la UNACAR.
- h) El proveedor deberá considerar en su propuesta la implementación de los beneficios de "Software Assurance" de Microsoft. La cual se deberá realizar de manera presencial en las instalaciones de la UNACAR (si las disposiciones sanitarias y políticas universitarias lo permiten) o en sesión virtual en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la activación del contrato correspondiente.
- i) El proveedor deberá considerar en su propuesta, por lo menos dos sesiones en las instalaciones de la Universidad (si las disposiciones sanitarias y políticas universitarias lo permiten) o de manera virtual; de asesoría, seguimiento y monitoreo del licenciamiento contratado, así como los beneficios de éste durante la vigencia de este contrato. Estas sesiones serán programadas por la Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la UNACAR.
- j) El proveedor deberá proporcionar los enlaces a los sitios web las herramientas gratuitas, para docentes, administrativos y alumnos, que el contrato incluya. Así como informar de manera escrita todo aquel beneficio que derive del contrato.
- k) Se suministrarán las versiones actualizadas de los productos citados entendiendo que en el caso de aparecer nuevas versiones de dichos productos deberán ser también suministradas dentro del periodo vigente del contrato.
- I) El licenciamiento deberá incluir el Programa para uso en el hogar (HUP)
- m) En el contrato se deberá incluir Membresía MICROSOFT Dev Tools for Teaching (antes IMAGINE): acceso a herramientas del desarrollador, plataformas y servidores de Microsoft en laboratorios sin costo, las cuales estarán destinadas únicamente para fines educativos y de capacitación.
- n) En el contrato se deberá incluir <u>WINDOWS 10 y/o 11</u> para todos los estudiantes en dispositivos personales sin cargo.
- o) El contrato deberá incluir el beneficio OFFICE 365 EDUCACIÓN que contiene: Exchange online, Yammer, Teams, Sharepoint Online, Azure Active Directory y todos los demás beneficios que se integren.
- p) Deberá incluir la capacitación sobre todo lo relacionado con los Portales Volume Licensing Service Center (VLSC) y office 365, es decir, uso de los Portales, activación y capacitación sobre el uso de los beneficios de Software Assurance, descargas de

- <u>claves de licenciamiento y administración de usuarios</u> para el personal de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- q) Opción de agregar licenciamiento adicional si es requerido en un futuro durante la vigencia del contrato.
- r) El proveedor deberá considerar en su propuesta un paquete de 40 horas en sitio (si las disposiciones sanitarias y políticas universitarias lo permiten) o de manera virtual, de Servicios Profesionales de Consultoría, Capacitación y Administración de Proyectos, relacionados al desarrollo de soluciones y aprovechamiento óptimo de la plataforma de nube, Microsoft Office 365 y Microsoft Azure, es decir que estos servicios profesionales se ejecutarán de manera presencial en las instalaciones de la propia Universidad. Se requiere que el proveedor cuente con personal que cuente con las siguientes certificaciones:
 - 1. Project Management Professional (PMP)
 - 2. Certified Solutions Associate Office 365
 - 3. AZURE Fundamentals
 - 4. AZURE Administrator
 - 5. Certified Solutions Expert Cloud Platform and Infraestructure
 - 6. Designing and Providing Microsoft Volume Licensing Solutions to Large Organizatinos.
 - 7. Certified Technology Specialist Volume Licensing Specialist Large Organizations
 - 8. Deberá incluir en su documentación una copia simple de los documentos oficiales de respaldo a las certificaciones, mismos que se podrán verificar en línea.

Carta de compromiso a brindar apoyo en el diseño e implementación de nuevas tecnologías de información

Lic. Mauro Elías Jonatán Angulo RodríguezCoordinador General Administrativo Interino
Universidad Autónoma del Carmen
Presente

Con respecto a la propuesta económica y técnica para la contratación del servicio de licenciamiento suscripción anual Microsoft 2024, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a brindar apoyo a la Universidad Autónoma del Carmen a través de asesorías telefónicas, correo electrónico y videoconferencias, en el diseño e implementación de nuevas tecnologías de información. Asimismo, cumpliremos con las actividades que derivan de los requisitos técnicos adicionales listados, como es dos sesiones presenciales en las instalaciones de la Universidad (si las disposiciones sanitarias y políticas universitarias lo permiten) o en su defecto de manera virtual, de asesoría, seguimiento y monitoreo del Licenciamiento contratado, los Servicios Profesionales en sitio con el personal certificado, entre otras actividades listadas, sin costo alguno para la Universidad Autónoma del Carmen.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

Representante Legal de la Empresa

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.

Anexo 02

Licencia de uso asociada al Enrollment for Education Solutions

Lic. Mauro Elías Jonatán Angulo Rodríguez

Coordinador General Administrativo

Universidad Autónoma del Carmen

Presente

Con respecto a la **propuesta económica y técnica para la contratación de la suscripción anual Microsoft 2024,** manifiesto bajo protesta de decir verdad que proporcionaré la licencia de uso asociada al momento de entregar el licenciamiento a la Universidad Autónoma del Carmen.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

Representante Legal de la Empresa

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.

Anexo 03

Carta de verificación de información

Lic. Mauro Elías Jonatán Angulo Rodríguez

Coordinador General Administrativo

Universidad Autónoma del Carmen

Presente

Con respecto a la **propuesta económica y técnica para la contratación del servicio de licenciamiento Microsoft 2024,** acepto que la Universidad Autónoma del Carmen verifique la información que integra la propuesta técnica de la licitación a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y/o de la información ahí contenida.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

Representante Legal de la Empresa

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.

3. FORMATOS TECNICOS ECONOMICOS.

DOCUMENTO 01

Formato para efectuar preguntas

Nº Pregunta	Ref	erencia		Pregunta	
RAZÓN SOCIAL:			CARGO:		
NOMBRE:			FECHA:		
INCIVIDRE.			FECHA.		
FIRMA:				_	
FIRMA:					

DOCUMENTO DT.01

ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre)	, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los						
•	damente verificados, así como que cuento con facultades en la presente licitación , a nombre y representación de:						
Nº de Licitación: LPN/04/24 , en su caráct	er de: <u>(fabricante, distribuidor o comerciante</u>).						
Registro Federal de Contribuyentes:							
Domicilio:							
Calle y número:							
Colonia: Delegación o Municipio:							
Entidad Federativa:	Código Postal:						
Teléfonos:	Fax:						
Correo electrónico:							
Nº de la escritura pública en la que cons	sta su acta constitutiva						
Fecha:							
Nombre, número y lugar del Notario Pú	blico ante el cual se dio fe de la misma:						
Relación de accionistas:							
Apellido paterno Apellido materno	Nombre (s)						
Descripción del objeto social:							
Reformas al acta constitutiva:	Reformas al acta constitutiva:						

(Lugar y fecha)

Nombre

Protesto lo necesario

Página **25** de **35**

PRESENTE:

DOCUMENTO DT.02

MANIFIESTO DE CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES DE LA LICITACION Y DE ASISTENCIA O NO A LA VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIÓNES

Me refiero a su convocatoria $04/24$ de fecha 12 de abril de 2024 para participar en la licitación de N° LPN/04/24 relativa al servicio de
Sobre el particular y con la debida representación de la empresamanifiesto a usted lo siguiente:
Que oportunamente recibimos las bases y modificaciones derivadas y las juntas de aclaraciones relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo cor los cuales tendrá lugar al servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citada bases.
Asimismo, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen la contratación del servicio por parte de la dependencias de la Universidad Autónoma del Carmen, de conformidad con lo señalado en las bases y que contienen los documentos que se detallan a continuación:
Para consultar el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR:
http://www.unacar.mx/transparencia/formatos/Xc/Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios UNAC AR 2016.pdf
Formas Nº DT.01, DT.02, DT.03, DT.04, DT.05. Que contienen: aclaración técnica de cada partida, las especificaciones técnicas de los equipos que propone mi representada, programa calendario, etc.
Así como los documentos DE.01 propuesta económica y modelo de contrato.
Por otra parte, dejo constancia de que las bases de la licitación propuestas por la Universidad Autónoma del Carmen, has sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo.
Al mismo tiempo manifiesto a usted que para todo lo relativo a la licitación de referencia, mi representante personal anto UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN es el Sr y señalo como domicilio para ta objeto, el Nº de la calle en la ciudad de
NOMBRE:
CARGO:
FIRMA: FECHA:

FIRMA:

DOCUMENTO DT.03

DECLARACIÓN ARTÍCULO 102 y 125 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN Y ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES

MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
PRESENTE
Con relación a la licitación LPN/04/24, relativa al servicio de:
Para los efectos de la (s) presente (s) propuestas y en su caso poder celebrar contrato (s) con la Universidad Autónoma del Carmen, nos permitimos declarar <i>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</i> , de no encontrarnos en cualquiera de los supuestos que impedirían mi participación, de acuerdo a las fracciones señaladas en el artículo 102 y 125 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen y artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.
ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE:
CARGO:

FECHA:

DOCUMENTO DT.04

PROPUESTA TÉCNICA

Referencia: Requisición

Partida	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	Espe	ecificación
Razón Social:				CARGO:	
Nom	ibre:			FECHA:	
Firi	ma:				

DOCUMENTO DT.05

PROGRAMA CALENDARIO DE ENTREGA

PARTID A	CANTID AD	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ENTTREGA
	7.5			220/1
RAZÓN S	OCIAL:		CARGO:	1
NOMBRE:			FECHA:	
FIRMA:				
i-irtiviA.				

Página 29 de 35

DOCUMENTO DE.01

PROPUESTA ECONOMICA

Partida	CANTID AD	UNIDAD	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
	AD				
			Estos precios no incluyen IVA. se incluirá al facturar	TOTAL CON	
			·	NUMERO Y LETRA	
				LINA	
DAZÓNI	COCIAL		CARGO:		
RAZÓN SOCIAL:			CARGU:		
NOMBRE:			FECHA:		
FIRMA:					

4. MODELO DE CONTRATO.

eszze sz eemme.
Contrato de adquisición/arrendamiento/servicio que celebran por una parte, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, a quien se le denominará "LA INSTITUCIÓN", representada por el C. Lic. Mauro Elías Angulo Rodríguez, en su carácter de Coordinador General Administrativo de la misma, y por la otra parte "
DECLARACIONES:
I. "LA INSTITUCIÓN", declara:
I.1. Ser una corporación pública de educación superior, con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado, con los atributos que se requieren para ejercer toda clase de derechos y contraer obligaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 1º de su Ley Constitutiva y 6º de su Ley Orgánica decretada por el Congreso del Estado de Campeche el 13 de junio de 1967 y publicada en el periódico oficial del Estado el mismo día.
I.2. Conforme a lo señalado en el artículo 2º de su Ley Constitutiva, tiene como fines impartir la educación media superior y superior, la conservación, la investigación y difusión de la cultura, especialmente la ciencia, la técnica y el arte, así como la enseñanza de las profesiones y la difusión de los conocimientos a la sociedad del Municipio del Carmen, del estado de Campeche y del País en general.
I.3. Que el C. Lic. Mauro Elías Angulo Rodríguez, tiene la representación jurídica y las facultades necesarias para que en nombre de la Universidad, celebre toda clase de acuerdos, contratos, convenios y actos jurídicos con terceras personas, ello conforme al acuerdo por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Universidad Autónoma del Carmen, las facultades que se indican en el acta sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha tres de Abril de 2014 y que fueren publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día cinco de Abril del presente año.
I.4. El contrato fue solicitado por el Lic. Julio Cesar Hernández García, como Jefe de Recursos Materiales, Coordinación General Administrativa.
I.5. Que el origen de los recursos es de recurso federal .
I.6. Señala como domicilio legal para efectos del presente contrato, el siguiente: calle 56 por Avenida Concordia número 4, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal número 24180.
II. "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, declara:
II.1. Que "", es una persona moral dedicada a la actividad empresarial, legalmente establecida según manifiesta la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe pública del Notario Público Número, Lic, de, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio el, bajo el número; Asimismo, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oficina federal de Hacienda, en Ciudad del Carmen, Campeche; las cuales exhibe y deja copias fotostáticas para constancia.

Página **31** de **35**

II.2. Que el C, tiene facultades para la firma de este contrato y para representar a "", ante toda clase de funcionarios, autoridades administrativas, judiciales y para
todo tipo de actos de administración sin restricción alguna, de acuerdo a lo establecido en la escritura pública número, de, pasada ante la fe pública del Notario Público Número, Lic, de Ciudad del Carmen, Campeche, inscrita en el Registro Público de la Propiedad
y Comercio, el, bajo el número, en la que consta que es accionista de la empresa que representa en este contrato.
II.3. Que para los efectos fiscales a que haya lugar manifiesta, que su representada cuenta con el Registro Federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Número:
II.4. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la Calle, Colonia, Código Postal,
II.5. Ser una empresa mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
II.6. Que está debidamente enterado del objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
II.7. Que gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución de este contrato, sin cargo económico alguno para la contratante.
II.8. Que conoce el alcance y el contenido de los documentos del material, mismos que forman parte integrante del presente contrato.
II.9. Y que su empresa tiene la mano de obra especializada que se requiere, así como de Instrumentos y equipos de apoyo que se requiere para ejecutar el suministro aquí contratado.
Con base en las declaraciones señaladas, ambas partes se sujetan a las siguientes:
CLAUSULAS
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "LA INSTITUCIÓN" adquiere de "EL PROVEEDOR" "SUSCRIPCION ANUAL MICROSOFT TIPO ENROLLMENTE FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES)" que se describe en el anexo número 1 y en el presupuesto DE.01, signado por el C, de fecha, mismo que se anexa al presente contrato para los efectos legales correspondientes.
SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto del presente contrato es de: \$

TERCERA: PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega del servicio en 4 semanas después dela firma de contrato. Salvo pacto expreso en contrario, todos los términos estipulados en este contrato se entenderán como días calendario, comprendiendo aquellos que según la ley sean inhábiles.

CUARTA: ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" no se otorgará anticipo.

QUINTA: FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que la Institución realizará el pago de los bienes entregados de conformidad del área técnica, en siete días naturales posteriores a la recepción de la factura con el sello del Área Usuaria y del Depto. de Recursos Materiales y Servicios, en la Tesorería de la Institución, en original y copia.

Tratándose de pagos en exceso, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar las cantidades recibidas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades pagadas en exceso a disposición de "LA INSTITUCIÓN".

Deberán enviar los complementos de pago en un plazo máximo de cinco días hábiles posterior al pago.

SEXTA: DE LA DESCRIPCIÓN: "EL PROVEEDOR" queda obligado a respetar los precios unitarios o globales, especificaciones técnicas, económicas, y a realizar el servicio acordado con "LA INSTITUCIÓN".

SÉPTIMA: GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos de adquisición previstos en el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios de dicha universidad, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.

Póliza de cumplimiento de contrato: (Cuando aplique)

"El PROVEEDOR" ganador presentará ante la Universidad Autónoma del Carmen previo a la firma del contrato fianza por el 10% sobre el monto total del contrato para garantizar el cumplimiento del contrato.

OCTAVA: IMPUESTOS. "LA INSTITUCIÓN", retendrá los importes que resulten de las disposiciones fiscales que le sean aplicables a este contrato, si así lo señala la Ley de la materia, y La facturación del "PROVEEDOR" deberá cumplir con dichas disposiciones.

NOVENA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" se obliga a que el **servicio** motivo del presente contrato, cumpla con las normas de calidad establecidas en las especificaciones técnicas que se le entregaran a "EL PROVEEDOR" y que la realización de todas y cada una de las partes de dicho **servicio** se entregue a satisfacción de "LA INSTITUCIÓN", así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, vicios ocultos de la misma, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "LA INSTITUCIÓN" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por su monto total.

Igualmente "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre el material que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA INSTITUCIÓN", en los términos de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable del servicio, cuando éste no se haya realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones que se anexa al presente instrumento, "LA INSTITUCIÓN".

DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. "LA INSTITUCIÓN" tiene la facultad de verificar si **el servicio** objeto de este contrato, se están entregando por "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo requerido, para lo cual se verificará técnicamente, en el entendido de que la entrega incorrecta se tendrá por no realizada. Si como consecuencia de esta comparación, el servicio resulta menor del que debió realizar por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA INSTITUCIÓN" aplicará las siguientes penas:

a) Para la entrega del bien: por el incumplimiento en la entrega del servicio, "LA INSTITUCIÓN" sancionará al proveedor de acuerdo a lo estipulado en el punto 1.20 de las bases.

Independientemente de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, "LA INSTITUCIÓN" las hará efectivas mediante el pago voluntario del "PROVEEDOR"; o en su caso podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

Para determinar las retenciones y en su caso la aplicación de las sanciones estipuladas no se consideran demoras en los trabajos los casos fortuitos o de fuerza mayor.

DECIMAPRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA INSTITUCIÓN" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el servicio contratado, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva y sin que genere ningún costo adicional para "LA INSTITUCIÓN". El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMASEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LA INSTITUCIÓN" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la normatividad en la materia de "LA INSTITUCIÓN" y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA INSTITUCIÓN", además de que se le apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DECIMATERCERA: RELACIONES LABORALES. "LA INSTITUCIÓN", no se constituye como patrón solidario o sustituto del personal que ocupará "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de este contrato ya que "EL PROVEEDOR", es y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que le correspondan a su personal.

POR "LA INSTITUCIÓN"

DECIMACUARTA: NORMATIVIDAD APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el bien, objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que la integran, así como a los términos lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad en la materia de "LA INSTITUCIÓN" y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DECIMAQUINTA: RECEPCIÓN DEL SERVICIO. La recepción del servicio, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos que establece la normatividad de "LA INSTITUCIÓN" y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables, así como bajo las modalidades que la misma prevé.

Esta recepción se realizará de conformidad del área usuaria de "LA INSTITUCIÓN", misma que se reserva el derecho de reclamar.

DECIMASEXTA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. "EL PROVEEDOR" acepta, que de sus alcances que se le cubren se haga cualquier deducción que la ley le marque a "LA INSTITUCIÓN", y lo que determine este contrato.

DECIMASÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, México; por lo tanto, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en Ciudad del Carmen, Campeche	e, a los	del mes de	del
año 2024.			

POR "EL PROVEEDOR"